

**RESOLUCIÓN N° 066
(8 DE MARZO DE 2024)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA"

Karen Dayana Quintero Luna, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.099.550.495 en mi calidad de Gerente de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra (Santander), de acuerdo a la resolución 495 del 28 de junio de 2023

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, nombrada mediante resolución 495 del 28 de junio de 2023, expedida por el Alcalde de Cimitarra Santander, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la empresa social del estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, es una entidad prestadora de servicio de salud, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal N° 001 de febrero 22 de 2008, "por medio del cual se transforma el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra en una empresa social del estado de orden municipal" expedido por el concejo municipal.

Al respecto, el artículo 49 de la Constitución Política establece que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (...) los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad (...)"

Mediante el Decreto 1757 de 1994 en su artículo 9 "consagra las garantías a la participación, determinando que las instituciones de sistemas general de seguridad social en salud, garantiza la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables". Así mismo, determina en el artículo 12 que, "los representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios, las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general y entre los elegidos de estas si hubieren varias asociaciones o alianzas de usuarios para períodos de dos (2) años"

Por otra parte, el Decreto 7800 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social, en su artículo 4.1.1. dispuso que, "este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 3 de la ley 153 de 1887, quedan derogados todos los decretos de naturaleza reglamentaria relativos al sector salud y protección social que versan sobre las mismas materias (...), siendo incluido en la derogatoria enunciada en el Decreto 1757 de 1994 "por medio del cual se organiza y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 40 del Decreto

Ley 1298 de 1994" el cual fue aclarado por el Decreto 1616 de 1995.

Así mismo, en la norma enunciada en precedencia, en su parte 10 denominada "Participación de la Comunidad en el SGSSS, se determinó lo siguiente:

Artículo 2.10.1.1.1. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud". (Art. 1 del Decreto 1757 de 1994)

(...)

Artículo 2.10.1.1.9. Garantías a la participación. Las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizarán la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 2.10.1.1.10. Alianzas o asociaciones de usuarios: La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

Parágrafo 1. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios.

Artículo 2.10.1.1.11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes. La Alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios.

Así las cosas, en cumplimiento de las disposiciones normativas antes señaladas, se expidió el acta N° 3 del 8 de abril del 2024, por el cual se renueva la alianza de usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, estableciendo su conformación, el periodo de sus representantes (cada dos (2) años), entre otros aspectos relativos a sus funcionamientos.

En este orden de ideas y en cumplimiento de lo enunciado, la entidad realizó convocatoria para la renovación de los integrantes de la alianza de usuarios de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, citando a los usuarios interesados a participar en la Asamblea General programada para el siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) que se realizaría en la casa de la cultura para elegir a los miembros

de la Alianza y asignar los roles establecidos a cada miembro designado.

Sin embargo, la realización de la Asamblea General el día en mención, para llevar a cabo la asignación de los cargos requeridos, no se pudo realizar en el lugar que se había informado, puesto que para la mencionada fecha, el lugar estaba en arreglos (pintura, techos, aire) por lo tanto, se buscó un sitio adecuado para la realización de dicha asamblea y con el fin de informar a la comunidad se hizo perifoneo durante el día y por todo el municipio que esta se iba a realizar en el salón parroquial. De lo anterior se podrá tener constancia con los anexos del acta de la realización de la asamblea que hace parte de esta resolución.

Una vez instalada la asamblea y llevado a cabo el proceso de postulación de los candidatos, a quienes la secretaria Ad-hoc les realizó la verificación de derechos, se llevó a cabo la votación, obteniendo los siguientes resultados: **Guillermo López B** (14 votos), **Raúl A. Ruíz Ayala** (13 votos), **Sandra Tavera** (13 votos), **Yara Milena Téllez** (7 votos), **Luz Medis Caicedo Sema** (2 votos), **Víctor Fernando Uribe** (1 voto), **Heriberto de J Ibarra** (1 voto), **Artemio Traslaviña** (1 voto), **Trinidad Peña** (1 voto); para un total de cincuenta y tres (53) votos.

De la anterior votación quedaron elegidos los miembros a conformar la Alianza de Usuarios de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra quienes de manera voluntaria y en coordinación con la referente del SIAU definieron los cargos a asumir dentro de la alianza de usuarios de acuerdo a sus actividades individuales, comunitarias y de su entorno.

Por lo anterior, las personas elegidas para conformar la alianza de usuarios por cargos en la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra para el período comprendido entre el siete (7) de marzo de 2024 al seis (6) de marzo de 2026 quedó así: **Yara Milena Téllez** (presidente), **Raúl A. Ruíz Ayala** (Integrante de comité de participación comunitaria COPACO), **Guillermo López Bedoya y Luz Medis Caicedo** (integrantes de comité de ética hospitalaria CEH),

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el listado de conformación de la alianza de usuarios de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra.

ARTICULO SEGUNDO: La alianza de usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra queda constituida por un número plural de usuarios convocados a asamblea general.

ARTÍCULO TERCERO: La alianza de usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Juan de Cimitarra queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Yara Milena Téllez

Integrante del comité de participación comunitaria: Raúl A, Ruíz Ayala

Integrantes de comité de ética hospitalaria: Guillermo López Bedoya y Luz Medis Caicedo.

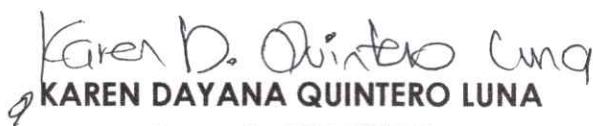
PARÁGRAFO: Las personas mencionadas en el anterior artículo quedan elegidas por un período de dos (2) años, comprendidos entre el siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y el seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Su designación se mantendrá vigente hasta que se realice la nueva conformación de representantes de la alianza de usuarios de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en la página web de la institución www.esehospitalcimitarra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Cimitarra (Santander), a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


KAREN DAYANA QUINTERO LUNA
Gerente ESE HISJC

ACTA DE CONFORMACION DE LA ALIANZA USUARIOS PERIODO 2024 A 2026 DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA		Fecha: 8/03/2024	Acta No: 03
Lugar: CASA DE LA CULTURA DE CIMITARRAY/ SALON PARROQUIAL		Hora inicio: 4 PM	Hora Finalización: 5.30 PM
Líder/presidente ADHOC: Yadira Hernández HERNANDEZ		Secretario ADHOC : Sandra Galeano	
Integrantes			
Nombre		Cargo	
YARA MILENA TELLEZ SERRANO		Presidente Alianza	
RAUL A RUIZ AYALA		Comité Participación Comunitaria (COPACO)	
SANDRA TAVERA SANABRIA		Comité Municipal de Seguridad Social en salud (CMSSS)	
GUILLERMO L LOPEZ BEDOYA		Comité de Ética Hospitalaria (C E H)	
LUZ MEDIS CAICEDO		Comité de Ética Hospitalaria (C E H)	
Agenda de la reunión			
1- Himno Nacional e Himno de Cimitarra 2- Intervención Gerente de la ESE Hospital 3- Intervención integrantes ex presidente de alianza de usuarios vigencias anteriores 4- Instalación Presidente y Secretario adoch de la asamblea 5- Listado de los Inscrito a la asamblea 6- Proceso de elección 7- Proceso Nominal de elección 8- Propositiones varias 9- Cierre			

Seguimiento a compromisos			
Compromiso	Responsable	Estado (Finalizado, No Ejecutado, En Proceso)	Descripción de avance
Trabajar en equipo como mecanismo de participación en salud a través de la Alianza de usuarios de la ESE hospital	Alianza de Usuarios		

Desarrollo de los temas de reunión

El día jueves 7 de marzo de 2024, siendo las 4 pm, en asamblea en las instalaciones de Casa cultural/salón parroquial del municipio de cimitarra. La Gerente, la referente del Sistema de información y Atención al Usuarios (siau) y con el apoyo logístico de la ESE Hospital integrado San Juan de Cimitarra, se da inicio a la asamblea de Renovación de la Alianza de usuarios periodo Marzo 7 de 2024 a Marzo 6 de 2026. Informando la funcionaria de siau la temática correspondiente sobre el proceso a realizar. Agradeciendo la asistencia de la comunidad a la asamblea y dando cumplimiento a los mecanismos de participación comunitaria en salud a nivel institucional; para conformar la renovación de la alianza de usuarios para el periodo marzo 7 de 2024 a marzo 6 de 2026. El programa a desarrollar así:

1-Hinmo nacional e Himno del municipio de cimitarra

2-Intervención de la gerente de la ESE Hospital Dra. Karen D Quintero Luna; quien agradece a todos los asistentes su participación y a la vez invitarlos a trabajar en grupo en pro de mejorar y/ o asesorar, verificar la prestación de los servicios de salud a nivel institucional.

3-Intervención de la señora Yadira Hernández Guzmán, quien manifiesta la importancia de trabajo en la alianza de usuarios de la ESE Hospital en el periodo 2021 a 2023, donde se trabajó en equipo y de manera individual con disposición a asesorar e intervenir en lo que fuese pertinente para el mejoramiento de las actividades en salud.

Seguidamente-intervención **del señor Guillermo López B,** quien manifiesta haber realizado una labor importante como integrante de la alianza de usuarios en el periodo en el periodo 2019 a 2021, en la cual da importancia a esta labor en la institución tanto en información, conocimiento y participación en sus diferentes programas, al igual su intervención como alianza de usuarios en el plan de intervenciones colectivas a nivel municipal (PIC).

4-La referente del SIAU de la ESE Hospital informa el proceso a seguir para la renovación de la Alianza de usuarios para el periodo 2024 a 2026 así: Elección adhoc de presidente y secretario para la asamblea general, correspondiendo a la **Señora Yadira Hernández Guzmán como presidente, y como secretaria adhoc a la señora Sandra Galeano,** Una vez instalada la asamblea se procede a continuar el proceso.

5- Listado inscritos asamblea (Anexo listado)

6- La referente del siau informa el proceso de votación de forma nominal. Seguidamente da la información correspondiente acerca del funcionamiento de la Alianza de usuarios y sus cargos) así: **Presidente** de la Alianza **(1)**, Integrante al Comité de participación comunitaria **(1) COPACO**, Integrante ale Concejo municipal de seguridad social en salud **(1) CMSS** e integrantes al comité de ética hospitalaria **(2)** de la ESE **(C E H)** sus funciones **(Entrega de folletos alusivos al tema).**

7-Seguidamente la realización del proceso de postulación de candidatos por los asistentes, y de manera personalizada y a voluntad propia por quienes desean integrar la Alianza de usuarios de la ESE Hospital. Un total inscritos a la asamblea 86 asociados de los regímenes contributivo y Subsidiado, de acuerdo a su sistema de afiliación a seguridad social en salud. De los cuales fueron seleccionados Quince **(15) candidatos**, donde la secretaria a **dock Sandra Galeano** realizara la verificación de derechos de cada uno. El proceso dio como resultado una votación de los asociados a la asamblea, obteniéndose una votación de mayor a menor de la siguiente manera: **Guillermo López B** (14) votos, **Raúl A Ruiz Ayala** (13), **Sandra Tavera** (13) votos, **Yara Milena Téllez** (7) votos y **Luz Medis Caicedo Serna** (2) votos, con un voto cada uno los siguientes candidatos: **Víctor Fernando Uribe** (1), **Heriberto de J Ibarra** (1), **Artemio Traslaviña** (1) y **trinidad Peña** (1), el resto de postulados cero (0) votos. Para un total de 53 votantes asociados, se anexa (lista asistentes), Lista de seleccionados con su respectiva votación y Registro Fotográfico).

-Una vez elegidos los miembros a conformar la Alianza de Usuarios de la ESE Hospital de Cimitarra. Los nuevos integrantes de la Alianza de usuarios a manera individual y en coordinación con la referente del siau, en donde estos seleccionados y a voluntad propia se definen los cargos a asumir dentro de la alianza de usuarios de acuerdo a sus actividades individuales y comunitarias en general y de su entorno. Al igual manifiestan estar dispuestos a colaborar en equipo según funciones de acuerdo a la norma como mecanismo de participación en salud de la ESE Hospital, buscando el beneficio de la comunidad en relación con la calidad en la prestación de los servicios de salud ofertados por la institución.

-Los seleccionados a conformar e integrar la alianza de usuarios por **cargos** para el periodo marzo 7 de 2024 a marzo 6 de 2026 de la ESE Hospital se conformó de la siguiente manera: **Yara Milena Téllez**

Serrano como (**Presidente**) de la Alianza, **Raúl A Ruiz Ayala** como integrante en el (Comité de participación Comunitaria (**COPACO**), **Sandra Tavera Sanabria** como integrante en Comité de seguridad social en salud (**CMSSS**), **Guillermo López Bedoya** integrante ante el Comité ética Hospitalaria (**C E H**) y **Luz Medis Caicedo** también como integrante ante el comité de ética Hospitalaria (**C E H**). Una vez finalizado el proceso de conformación de la Alianza de usuarios, finalizando con las proposiciones varias donde solicitan intervención de parte de algunos de los asistentes así:

8-Proposiciones Varias. Intervenciones

-**Interviene el Señor Juan Carlos Aristizabal** manifestó su inconformidad en algunos servicios y en la contratación de algunos funcionarios de la parte profesional equipo médico y otras irregularidades al igual la parte de la elección del representante ante la Junta Directiva de la ESE.

- Interviene la señora **Yara Milena Téllez** quien manifiesta inconformidad por la desinformación en el cambio de lugar de la asamblea ya que era la casa de la cultura del municipio de cimitarra,- la referente del siau le comunica que la casa de la cultura NO informo en ningún momento esta actividad de mejora (**Anexo Foto**); Lo cual a última hora hubo que buscar un lugar apropiado (salón parroquial de la iglesia Católica) y mediante perifoneo informar el cambio de lugar de la reunión a fin de realizar la asamblea; al igual su inconformidad en el suministro de medicamentos de parte de la EPS Coosalud que en reunión de diciembre primero (1) de 2023, definen la entrega de medicamentos de manera oportuna y completa, sin que a la fecha se cumpla este compromiso. (Anexo Registro fotográfico Mejora en el día 7 de marzo del 2024)

- Interviene el señor **Juan Carlos Mosquera**, quien manifiesta que la salud en estos momentos se encuentra en dificultades y que algunas personas buscan otros interese en salud.

- **Artemio Lombana traslaviña** quien manifiesta su inconformidad en la entrega de medicamentos por parte de coosalud o la entidad contratada para este despacho.

- **Víctor Fernando Uribe**, quien manifiesta que en el presente la salud ha mejorado y que el como persona en condición de discapacidad lo ha sentido en el presente. (Anexo foto evidencia arreglo locativo casa de la cultura y audio de perifoneo., al igual).

9- Cierre de Asamblea Alianza de usuarios

Siendo las 5.30 de la tarde del día 7 de marzo del 2024, finaliza la asamblea y firma la presente, la presidente y secretaria adhoc de la asamblea para la renovación de la alianza de usuarios periodo Marzo 7 de 2024 a Marzo 6 de 2026.

Se anexa

- lista de inscritos a la asamblea general
- Lista de la conformación de los integrantes elegidos para la alianza de usuarios
- Lista de los integrantes con sus respectivos cargos.

Yadira Hernandez G.
YADIRA HERNANDEZ GUZMAN
Presidente Adhoc Asamblea

Sandra Patricia Galeano.
SANDRA GALEANO
Secretaria Adhoc asamblea



E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
NIT 890204895-0
KMTR 1 VIA PRTO BERRRIO
6260141-6260330

Marco Legal
Decreto 1757/1994
07/3/2024 al 06/3/2026
Periodo 2 Años

REPRESENTANTES ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL CIMITARRA

8/03/2024

Nombre	cc	Direccion	Correo electronico	Telefono	seguro	F. Inico	F. Terminacion	
YARAMILENA TELLEZ SERRANO Presidente	63.253.655	Diagonal 4 carrera 9 c, Barrio Arrochera	milettelez@gmail.com	3103749913	N EPS - sub	8/03/2024	7/03/2026	PRESIDENTE
RAUL ALFONSO RUIZ AYALA Comité de participacion en salud el								
COPACO	79.788.185	Palmas de guayabito cimitarra	cedegan43@gmail.com	3504467469	N EPS - Contrib	8/03/2024	7/03/2026	COPACO
SANDRA TAVERA SANABRIA Comité Municipal se seguridad en salud								
CMSSS	37.753.827	CRA 4 NO 8-70 B CENTRO	sandvvalentina@hotmail.com	3115704610	coosalud - sub	8/03/2024	7/03/2026	CMSSS

REPRESENTANTES ASOCIACION DE USUARIOS ANTE EL COMITÉ DE ETICA DEL HOSPITAL

Nombre	cc	Direccion	Correo electronico	Telefono	Seguro	Fecha Inico	Fecha Terminacion	
GUILLERMO LEON LOPEZ BEDOYA Comité de etica Hospitalaria CEH	15.364.710	Cra 12 A No 7 a 13 barrio LAGOS Cimitarra	guillermolopezbedoya@gmail.com	3158766885	Coosalud - sub	8/03/2024	7/03/2026	CEH
LUZ MEDIS CAICEDO Comité de etica Hospitalaria CEH	63.252.586	Calle 7 No 7-12 Barrio Estadio	lusmedy159@gmail.com	3175880416	N EPS - Sub	8/03/2024	7/03/2026	CEH

AIDA AGUILAR HERNANDEZ
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA



Marco Legal
Decreto 1757/1994

E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
NIT 890204895-0
KMTR 1 VIA PRTO BERRIO
COMITÉ ETICA HOSPITALARIA

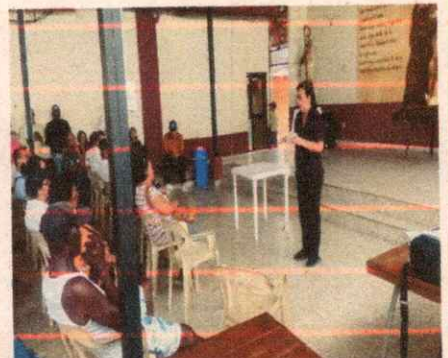
2024						
Nombre	cc	Direccion	Correo electronico	Telefono	Fecha Inicio	Fecha Final
KAREN D QUINTERO LUNA Gerente ESE H	1.099.550.495	Kmtr 1 via prto Berrio ESE Hospital	Gerencia@esehospitalcimitarra.gov.co	3132489849	24/06/2022	23/06/2025
MAURO R RUIZ TORRE Coordinador Medico	72.288.132	Kmtr 1 via prto Berrio ESE Hospital	maurort83@hotmail.com	3114397846	24/06/2022	23/06/2025
MARTIN E HERNANDEZ MONTAÑO Jefe Enfermero ESE H	72.309.951	CLL 8 A #7-42- Alfonso Iopez	hsjclfe@hotmail.com	3115499645	24/06/2022	23/06/2025
GUILLERMO L LOPEZ BEDOYA Comité Etica Hospitalaria	15.364.710	Cra 12 No 7 a -13 Barrio Lagos Cimitarra	guillermolopezbedoya@gmail.com	3158766885	7/03/2024	6/03/2026
LUZ MEDIS CAICEDO Comité Etica Hospitalaria	63.252.586	Calle 7 No 7-12 Barrio Estadio Cimitarra	luzmedy159@gmail.com	3175880416	7/03/2024	6/03/2026
AIDA AGUILAR HERNANDEZ Referente SIAU ESE Hospital	63.433.849	Calle 9 No 6-26 Barrio Alfonso Lopez	esesiahospital@gmail.com	3203867296		

AIDA AGUILAR HERNANDEZ
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

San Juan

ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
REGISTRÓ FOTOGRAFICO RENOVACION ALIANZA DE USUARIOS
2024 A 2026



San Juan

ESE HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA REGISTRÓ FOTOGRAFICO RENOVACION ALIANZA DE USUARIOS 2024 A 2026



ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
MARZO 7 DE 2024



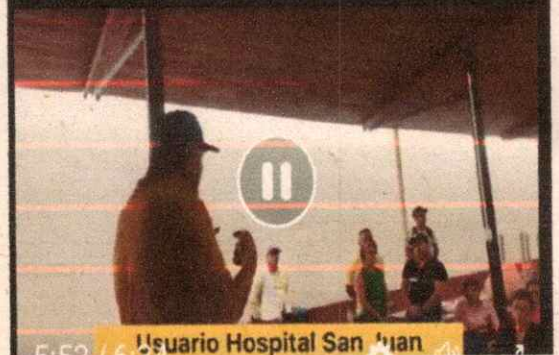
Sonora Estereo Ci... • ... X

37 min •

Se eligieron los representantes de los usuarios de la @Ese H... Ver más



Se eligieron los representantes de los usuarios de la @Ese H... Ver más



Se eligieron los representantes de los usuarios de la @Ese H... Ver más



Se eligieron los representantes de los usuarios de la @Ese H... Ver más



Sonora Estereo Ci... • ... X

3 d •

Se eligieron los representantes de los usuarios de la @Ese H... Ver más



ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

DECRETO 1757/94 y ACUERDOS 25 DE 1996 Y 57 DE 1997

1. CARÁCTER MUNICIPAL

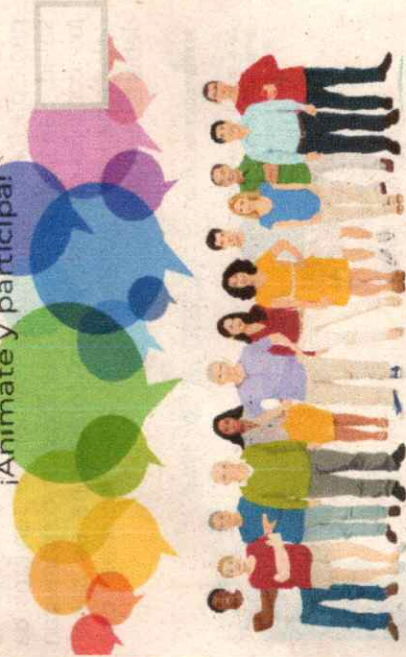
1. Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud - CMSSS
2. Comité de Participación Comunitaria - COPACO -
3. Servicio de Atención a la Comunidad
4. Comité de Veedurías Ciudadanas en Salud

2. CARÁCTER INSTITUCIONAL

5. Asociación de Usuarios
 6. Comité de Ética Hospitalaria
 7. Oficina de Información y Atención al Usuario
- Junta Directiva de las ESE - Hospitales



Te invitamos
a conformar nuestra
Asociación de Usuarios
¡Ánimate y participa!



La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario

Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud

EN QUE ESPACIOS PARTICIPA?

Representaciones son elegidos en asamblea general

1. Comité de Participación Comunitaria – COPACO (dos años)³
2. Consejo de Seguridad Social en Salud – CMSSS (dos años)
3. Comité de Ética Hospitalaria de la respectiva institución (tres años)
4. Junta Directiva de la ESE respectiva (Municipios de sexta categoría por cuatro años)
5. Junta Directiva de la respectiva EPS pública y mixta (dos años)
6. En Comités Técnico Científicos de las EAPB



CUALES SON SUS FUNCIONES?

1. Asesora a Usuarios
2. Participa en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo Institucional
3. Crea, establece y mantiene canales de comunicación entre Usuarios e Institución
4. Vela por la CALIDAD de los Servicios y por la respuesta oportuna y efectiva de las peticiones de los Usuarios
5. Promociona los Servicios de la IPS, la EPS y EPSS
6. Participa en diferentes instancias: CMSSS, COPACO, Junta Directiva de la ESE, Comité de Ética

SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

HORARIO ATENCION 7 A 12 AM Y 2 A 6 PM
LUNES A VIERNES

Horario de citas de 8 a 11 am y de 2 a 5 pm
Lunes a viernes

(Fuera de este horario no se tendrán en cuenta- intentar de nuevo)

Línea web- cita-601514027

Correo electrónico- citas1@esehospitalcimitarra.gov.co

Celular 3174309982

Wassap 3174309982

Presencial –Mediante fichas a las 7 AM

SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLOGIA ATENCION 7

A 12 AM Y 2 A 6 PM

LUNES A VIERNES

-Presencial horario de citas de 8 a 10 am (Fichas)

-Telefónico No 315-2943377 3 a 5 pm

Lunes a viernes

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Los comités de ética hospitalaria son grupos interdisciplinarios que se ocupan de las consultas, estudio, consejo y docencia frente a los dilemas éticos que surgen en la práctica de la atención médica hospitalaria

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Evaluar desde el punto de vista ético y bioético los casos clínicos que se presenten en la institución de difícil resolución y que susciten a dichas materias.

Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud y velar porque se cumplan en forma ágil y oportuna

QUE ES Y QUIENES LO CONFORMAN?

Órgano mixto que permite conjugar la percepción institucional y ciudadana para el mejoramiento de los servicios, lo que redundará en mayores niveles de calidad en la prestación de los mismos.

Constituido por:

1. El director de la IPS o su delegado
2. Un representante médico
3. Un representante de enfermería
4. Dos representantes de la Asociación de Usuarios
5. Dos delegados del COPACO

CUALES SON SUS FUNCIONES?

- Promueve programas de promoción y prevención
- Divulga entre los funcionarios y usuarios los deberes y derechos en salud
- Atiende y canaliza las inquietudes y demandas sobre la prestación de los servicios por violación de estos deberes y derechos
- Propone medidas que mejoren la calidad de los servicios y el trato digno al usuario.



EL SIAU ES CONSIDERADO COMO UN MECANISMO QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS

Cuál es la importancia de la siau?

Es una iniciativa diseñada por el Ministerio de Salud, para fortalecer la calidad de los servicios, la cual tiene como punto de partida la información que proporcionan los usuarios en las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias) que sobre la prestación de los servicios formulan a las I.P.S

Finalidad del SIAU

Orientar a los pacientes y/o familiares en relación con los procedimientos y trámites necesarios. Evaluar permanentemente el grado de satisfacción a través de encuestas y otras metodologías. Recepcionar y tramitar de las quejas, reclamos, solicitudes presentadas por los usuarios



Es la solicitud que se dirige a una entidad o servidor público para requerir su intervención en un asunto concreto.

Manifestación de insatisfacción o no conformidad con la prestación del servicio o con un aspecto de el.

Es la exigencia presentada ante la ausencia irregular o mas prestación de un servicio, incumplida de una función o cargo de una entidad.

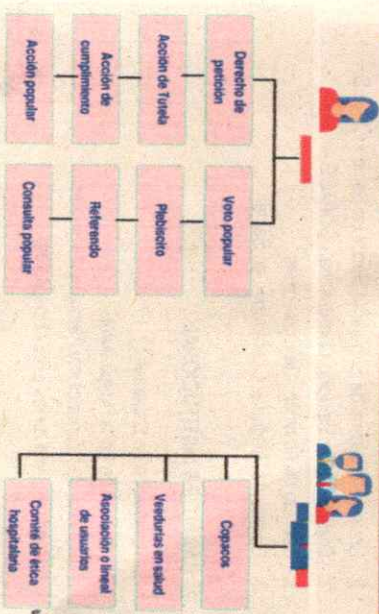
Ideas o iniciativas dadas por la comunidad y funcionarios que buscan la mejora del servicio.

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIUDADANÍA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD



¿Cuál es el objeto del Decreto 1757 de 1994?

Organizar y establecer las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud. Señala que en cada municipio se conformarán los comités de participación comunitaria en salud, determina su integración y las funciones que deberán cumplir.

PARTICIPACIÓN EN SALUD

DECRETO 1757 DE 1994

Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos



FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD:

- ✓ COPACOS
- ✓ SAC
- ✓ SIAU
- ✓ Asociación de pacientes
- ✓ Asociación de usuarios
- ✓ Comités de ética hospitalaria
- ✓ Veeduras

¿Qué comprende la participación social en salud?

La participación social comprende la participación comunitaria y la participación ciudadana

SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)

HORARIO ATENCION 7 A 12 AM Y 2 A 6 PM LUNES A VIERNES

Pagina WEB INSTITUCIONAL: esehospitalcimarron.gov.co

PUESTO DE SALUD

Línea Telefónica- 3153870717

Presencial de 7 a 12 am y 2 a 6 pm

Correo electrónico-

asesiauhospital@gmail.com

siauh@esehospitalcimarron.gov.co

gerencia@esehospitalcimarron.gov.co

SEDE HOSPITAL-

Area Estadística

Gerencia

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

DECRETO 1757/94 y ACUERDOS 25 DE 1996 Y 57 DE 1997

1. CARÁCTER MUNICIPAL

1. Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud - CMSSS
2. Comité de Participación Comunitaria - COPACO -
3. Servicio de Atención a la Comunidad
4. Comité de Veedurías Ciudadanas en Salud

2. CARÁCTER INSTITUCIONAL

5. Asociación de Usuarios
 6. Comité de Ética Hospitalaria
 7. Oficina de Información y Atención al Usuario
- Juntas Directivas de las ESE - Hospitales

¿QUE ES LA ALIANZA USUARIO?



Artículo 10. Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios

Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado

Artículo 12. Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios tendrán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubieren varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años. Para el efecto, sus instancias de participación podrán ser:

1. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública y mixta.
2. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la institución prestataria de servicios de salud de carácter hospitalario, pública y mixta.
3. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
5. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva institución prestataria de servicios de salud, pública o mixta.

FUNCIONES

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.

3. Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.

4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.

5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.

6. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.

¿Cuál es la Responsabilidad de una junta de una ESE

Es el máximo órgano creado para formular, expedir, determinar, aprobar, establecer, autorizar, examinar, delegar, analizar, servir de vocero, asesorar y conformar todo lo relacionado con las funciones y disposiciones para el buen funcionamiento de la Empresa Social del Estado y todo el personal que preste sus servicios

El Control Social es el derecho y un deber de todo ciudadano, que se ejerce de manera individual o colectiva, a vigilar y fiscalizar la gestión de las asociaciones e instituciones, oficiales o no. Ejercer vigilancia a la gestión de las entidades y fiscalizar la correcta inversión de los recursos, propende en menor corrupción y alcanzar objetivos de igualdad, oportunidad, democracia y transparencia. Es por lo tanto la mejor expresión de la Participación Ciudadana

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Artículo 15. Comités de ética hospitalaria. las instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar los

Constituido por:

1. El director de la IPS o su delegado
2. Un representante médico
3. Un representante de enfermería
4. Dos representantes de la Asociación de Usuarios
5. Dos delegados del COPACO

Funciones

1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público.
2. Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud.
3. Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
4. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
5. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.

Es una forma de participación social en salud que tiene como objetivo generar un espacio entre los diferentes actores sociales del municipio o distrito (Juntas Administradoras Locales, organizaciones de la comunidad, la iglesia, el sector educativo, entre otros) y el Estado (Alcalde, Director o Secretario de Salud, Director de la ESE más representativa).

El Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS es una instancia de participación que busca incidir en las decisiones locales sobre la política pública en salud con un enfoque integral de calidad de vida buscando respuestas a las necesidades en salud individuales y colectivas; generando opinión sobre la política en salud fundamentada en la equidad, la democracia y la garantía del derecho

QUIENES LO CONFORMAN?

Por el Estado:

El Alcalde o delegado (presidente), el Director Local de Salud y el Gerente de la IPS más representativa (preside en ausencia del alcalde)

Se debe constituir mayoritariamente con delegados de:

- > Juntas Administradoras Locales
- > Organizaciones comunitarias de carácter territorial como Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNALES
- > Asociaciones de Madres Comunitarias
- > Asociaciones de Usuarios
- > Gremios de la Producción, la Comercialización y Servicios
- > Organizaciones del sector educativo y la iglesia

CUALES SON SUS FUNCIONES?

1. Participa en la elaboración de:
 - El diagnóstico de la situación de salud del municipio
 - El Plan Territorial de Salud y Plan de Salud Pública y de Intervenciones Colectivas
2. Es un actor mixto (institucional y comunitario) de referencia del sector en los procesos de planificación local, gestionando la inclusión de programas y proyectos y participando en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos en el proceso de formulación, adopción, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo.
3. Monitorea y evalúa la correcta asignación y ejecución de recursos de acuerdo a las prioridades existentes y a las diferentes fuentes de financiación del sector.

QUE ES EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD?

Espacio para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas concertadas frente al SGSSS en el territorio

Escenario para la adopción y adecuación de políticas nacionales y departamentales y para la definición de políticas relacionadas con el funcionamiento del Sistema

Participa en la construcción, seguimiento

y monitoreo de los Planes Territoriales de Salud, teniendo en cuenta las características particulares como la situación de salud y las necesidades e intereses de cada uno de los actores que lo conforman.

QUIENES LO CONFORMAN?

1. El Alcalde
 2. El Director Local de Salud
 3. El Secretario de Hacienda
 4. Un representante de las Empresa Promotoras de Salud- EPSS
 5. Un representante de las IPS
 6. Dos representantes de los empleadores, uno de la pequeña y mediana empresa y el otro de otras formas asociativas de trabajo.
 7. Dos representantes de los trabajadores, un pensionado y un trabajador activo.
 8. Un representante de los profesionales del área de la salud
 9. Un delegado de las Asociaciones de Usuarios
 10. Un representante de las comunidades indígenas invitado permanente.
- Un representante de las veedurías ciudadanas - Comisión de Control Social en Salud.

CUAL ES SU OPERACIÓN?

Las reuniones de los CMSSS son de dos clases: Ordinarias que deben efectuarse **cada tres meses**, cuatro al año, extraordinarias dependiendo de las necesidades imprevistas.

Cada CMSSS debe adoptar y aprobar su reglamento interno donde se define el objeto, funciones, representaciones, quórum para toma de decisiones.

Los miembros no gubernamentales son designados por dos años contados a partir de la fecha de su posesión ante el Alcalde.

DE CIMITARRA



Que es la participación ciudadana

La participación ciudadana posibilita la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Participación Social comprende

La Participación Ciudadana, se refiere al ejercicio individual de la defensa de los derechos y la práctica de los deberes del usuario.

La Participación Comunitaria, es el derecho de las organizaciones comunitarias a participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

La Participación en las Instituciones

es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados. Tiene como objetivo de contribuir en el mejoramiento de la prestación del servicio en salud.

¿Para que ejercer la participación social en el sector salud?

Para contribuir de forma positiva en el fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud en busca de la garantía de la prestación efectiva de los servicios de salud.

¿Qué y cuales son las formas de participación en salud?

Son todos aquellos espacios, estrategias e instrumentos tendientes al ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría de los servicios de salud. a contribuir de forma positiva en el fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud en busca de la garantía de la prestación efectiva de los servicios de salud.